



República de Colombia
Juzgado Noveno Administrativo Oral del Circuito
Sincelejo – Sucre

Carrera 18 N° 20-34 Tercer Piso, Edificio Guerra, Tel. N°: (5) 2825355

Sincelejo, diecisiete (17) de mayo de dos mil trece (2013)

ACCIÓN TUTELA

Radicación N° 70001-33-31-009-**2013-00080-00**

Actor: LUZ ELENA MOSQUERA TORRES

Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS

Asunto: Concede Recurso de Impugnación

LUIS ALBERTO DONOSO RINCÓN, Jefe de la oficina Jurídica de la UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS, como parte accionada dentro del proceso de la referencia, estando dentro del término legal, el día 16 de mayo de 2013, presenta recurso de impugnación contra la Sentencia proferida por este Juzgado el día nueve (09) de mayo de 2013, de conformidad con lo previsto en el Art. 31 del Decreto No. 2591 de 1991, se concederá.

En consecuencia, **SE DECIDE:**

PRIMERO: Concédase en el efecto devolutivo el recurso de impugnación presentado por la parte accionada, contra la sentencia proferida por este despacho judicial, calendada 09 de mayo de 2013.

SEGUNDO: Por Secretaría envíese el expediente al H. Tribunal Contencioso Administrativo de Sucre para que se surta la alzada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ DAVID DÍAZ VERGARA

Juez